

Madrid, 19 de diciembre de 2024

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 15 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL EXPERTO EN RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 24 de julio de 2023  
Anuncio 2023A18, de 24 de julio

**Relación de personas aspirantes aprobadas sin plaza en el perfil de recursos humanos y organización**

Las personas aspirantes relacionadas a continuación constituyen la lista de reserva del perfil de recursos humanos y organización, ordenada según los resultados del proceso, con la que, según la base 7 del proceso selectivo, se podrán cubrir las vacantes del mismo perfil (según la descripción contenida en la base 1) cuya cobertura por selección externa sea aprobada por el Banco de España durante el período de los 18 meses siguientes a la fecha de resolución definitiva del proceso, es decir, hasta el día 18 de junio de 2026.

Esta relación consta de 16 aspirantes.

Nº de orden	Nº de resguardo
23	23A18-KSDL
24	23A18-SKN69
25	23A18-6VEMZ
26	23A18-HZ4K2
27	23A18-AWAB7
28	23A18-UD6NN
29	23A18-FZBFA
30	23A18-LP42R

Nº de orden	Nº de resguardo
31	23A18-KUU5K
32	23A18-VLVT7
33	23A18-NSVPA
34	23A18-8A78G
35	23A18-YRJXG
36	23A18-XUTGG
37	23A18-ZFFWH
38	23A18-DUMPK

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse: (a) con carácter potestativo, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#), recurso de reposición ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; (b) recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.g) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; o (c) cualquier otro recurso que se estime procedente.